

Ministras de Género y Diversidad de Brasil y Argentina reiteran su apoyo a Thelma Fardin en la causa contra Juan Darthés

20/05/2023



Las ministras de las Mujeres de Brasil, Cida Gonçalves, y de Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina, Ayelén Mazzina, expresaron hoy su «acompañamiento» a la actriz argentina Thelma Fardin «en su reclamo por una reparación de parte del Poder Judicial en relación a la violencia sexual que sufrió en su adolescencia» y en la que fue acusado el actor Juan Darthés.

El sábado 13 de mayo el 7º Tribunal Penal Federal de São Paulo (SP) dictó un fallo absolutorio a favor de Darthés, quien fue denunciado por Fardin como autor de una agresión sexual ocurrida en 2009 en Nicaragua en el marco de una gira del elenco de la novela «Patito feo».

«Resaltamos que son numerosos los casos en los que las denuncias contra el agresor se producen de forma tardía y/o no inmediata. Esto obedece al tiempo que tardan las víctimas en comprender los hechos pero también se debe a otras cuestiones vinculadas al silenciamiento, el miedo a ser culpadas, el aislamiento y, en ocasiones, a situaciones económicas o religiosas», señalaron las ministras en un comunicado conjunto.

«Los delitos contra la integridad sexual -remarcaron- comúnmente se producen en ausencia de otras personas, además de la víctima y el agresor, por ello, la palabra de la persona que sufrió una agresión sexual, su declaración, constituye una prueba fundamental sobre lo ocurrido».

En Argentina, la denuncia de la actriz contra Darthés por abuso sexual tuvo un efecto multiplicador en las consultas por violencia de género y en ese sentido las ministras destacaron que «el coraje de Thelma Fardín para romper el silencio después de tantos años animó a muchas niñas y mujeres a poder hablar y denunciar hechos de estas características».

«El hecho de que la violencia sexual contra Fardín se cometiera antes del cambio de la legislación brasileña, no impide la calificación del acto como delito de violación, en función de la palabra de la víctima y otros elementos que pueden estar contenidos en el expediente», indicó el comunicado.

«Lamentablemente, la movilización social contra el silencio y la impunidad en este tipo de hechos se contrapone con sistemas judiciales que no incorporan perspectiva de género en su accionar y que siguen sosteniendo bajos índices de persecución y juzgamiento en Brasil, Argentina y en la región en general», indicaron las funcionarias.

En Argentina, según datos de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM), solo el 15,5% de

denuncias por delitos contra la integridad sexual llega a sentencias condenatorias, mientras que en Brasil la tasa de condena por violación sexual es cercana al 1%, según estimaciones del Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA).

«Como representantes de Estados comprometidos con los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en toda su diversidad, compartimos la preocupación por los elevados niveles de impunidad y nos comprometemos a trabajar en conjunto para promover la transversalidad de la perspectiva de género en todo el sistema judicial y favorecer el acceso a la justicia y la reparación, no sólo para las víctimas sino también para todas las mujeres y la sociedad en su conjunto», dijeron.

En ese marco reafirmaron «la necesidad de cumplir con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada por Argentina y Brasil en 1996, que establece que es deber del Estado establecer procedimientos legales justos y eficaces para las mujeres en situación de violencia de género, así como adoptar todas las medidas apropiadas para modificar las prácticas jurídicas o consuetudinarias que legitimen la persistencia y la reproducción de la violencia contra las mujeres».